

Resolución N°388/2024

Acta N° 043/2024

Las Piedras, 29 de Octubre de 2024

VISTO: Que mediante resolución N°356/2024, de fecha 01 de Octubre de 2024, se aprobaron gastos para las actividades de amplificación y sonidista, tramitado mediante expediente N°2024-81-1420-00557.

CONSIDERANDO

- I) Que se deberá modificar el Literal correspondiente al monto de \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos), autorizados por la contratación amplificación y sonidista, a la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014
- II) Que el gasto mencionado se deberá asignar al Literal A.
- III) Mantener incambiada el resto de la resolución.

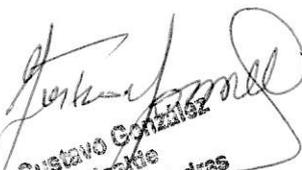
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

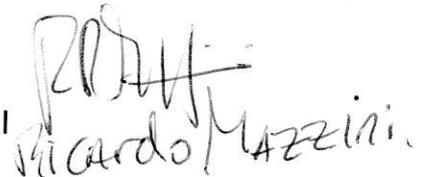
- 1)- **MODIFICAR** el Literal asignado por resolución N°356/2024, al gasto autorizado por un monto de \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos), donde dice "30% Literal B" debió decir "Literal A", manteniendo incambiada el resto de la resolución.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



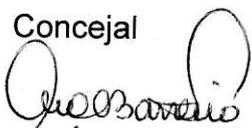
Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal



Ricardo Mazzini

Concejal



ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal



A. BUSCARONS

Concejal